



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que insta al Congreso Nacional a estudiar y sancionar un marco regulatorio para el servicio de telefonía celular, en el que se defina al mismo como servicio público.-


NOÉBEL BUJ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

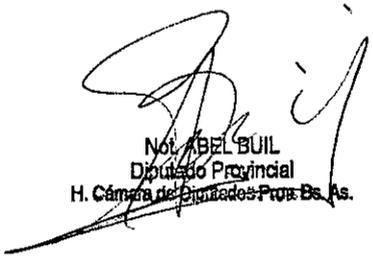
Las tarifas de dos de las prestadoras del servicio de telefonía celular que operan en el mercado sufrirán, en estos días, aumentarán entre un 15 a un 20 por ciento. La medida alcanza tanto a quienes pagan con abono como para los servicios prepagos con tarjetas y constituye el segundo aumento en lo que va del año, ya que en abril las dos compañías subieron sus valores en porcentajes similares a los actuales, con lo que acumulan un incremento del 32 por ciento y el 44 por ciento. En tanto que las dos empresas restantes que operan en la materia no han anunciado nuevos incrementos.

La suba de las citadas tarifas es una decisión discrecional de las empresas prestadoras y no guarda ninguna relación con aumentos de costos, ni con la inflación estimada por el INDEC, ni con la inflación estimada por consultores privados, ni - mucho menos - con la marcha de los salarios, ya que el servicio en cuestión no está encuadrado como servicio público, razón por la que el estado queda sin herramientas para intervenir en el proceso de fijación de tarifas.

En nuestro país, los teléfonos celulares se han incorporado definitivamente a la cotidianeidad de millones de argentinos de todas las edades y clases sociales, y es utilizado para todo tipo de comunicaciones y, para sentirse más seguro, ha llegando a usarse cada vez con mayor frecuencia por personas mayores y por pre-adolescentes. En Argentina el servicio de telefonía fija, considerado servicio público, posee aproximadamente 8 millones de líneas en servicio; en tanto que el servicio de telefonía celular, con cerca de 45 millones de líneas activas, se encuentra sujeto al libre albedrío del interés económico de las prestadoras. Así, vemos que las empresas se resisten a cumplir con sus obligaciones referidas a agilizar la resolución de las solicitudes de bajas de los usuarios, a operativizar la portación de números telefónicas fijas, la

Cabe ser señalado, por otra parte, que la comisión de Defensa del Consumidor de la Cámara de Diputados de la Nación comenzó hace dos meses un proceso que tiene como fin modificar la ley N° 24.240 y con ello otorgar un marco regulatorio a la telefonía celular. En ese análisis, se estudiaba también encuadrar al servicio de telefonía celular como servicio público, lo que cambiaría radicalmente el contexto en el que deberían desenvolverse las prestadoras del mismo.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados tengan a bien acompañar el tratamiento de la presente Declaración.


Nº. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.